



DEPARTAMENTO JURIDICO
MCS/ACH/mim

**MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 1149, DE FECHA 27 DE JULIO DEL 2012
QUE CREA "COMITÉ ETICO CIENTIFICO DEL SERVICIO DE SALUD
TALCAHUANO"**

TALCAHUANO, 13 AGO 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, Carta renuncia del Dr. Álvaro Llancaqueo Valeri, la Resolución Exenta N° 1149/2012, de esta Dirección de Servicio (el Decreto Supremo de Salud N° 114/2010; la Norma General técnica N° 151, aprobada mediante Resolución 403, de fecha 11 de julio del 2013 del Ministerio de Salud; la Ley 20.120 sobre la Investigación Científica en el Ser Humano, su genoma y prohíbe la Clonación Humana; la Ley 20584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud y sus respectivos reglamentos y teniendo presente lo dispuesto en el D.F.L. N° 01/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; Decreto Supremo de Salud N° 140/04; Decreto Supremo de Salud N° 58/13 y lo dispuesto en la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N° 1442 /

- 1°. **MODIFICASE**, la Resolución Exenta N° 1149, de fecha 27 de julio del 2012, de esta Dirección Institucional, mediante la cual se creó el Comité de Ética Científico del Servicio de Salud Talcahuano, en el siguiente sentido:
- a) **Designar** a D. Patricia Marcela Cortes Jofré, Químico Farmacéutico Dirección Servicio de Salud Talcahuano, oficiará como Presidenta.
 - b) **Designar** a D. Natalia Victoria Marín Neira, Médico Dirección Servicio de Salud Talcahuano, oficiará como Vicepresidenta.
 - c) **Aceptar** la renuncia a la Presidencia del Comité de Ética Científico del Servicio de Salud Talcahuano del D. Álvaro Llancaqueo Valeri, no obstante mantiene la calidad de integrante de este Comité.
- 2°. **RATIFICASE**, la Rex N° 1149/2012, ya citada, en todo lo no modificado por la presente Resolución.



Distribución:

- Seremi de Salud
- Dirección Servicio de Salud Talcahuano
- Directora CESFAM Lirquén
- Dirección de Salud Municipal (DAS) de Talcahuano
- Dirección de Salud Municipal (DAS) de Hualpén

- Director Departamento de Salud Municipal de Penco
- Director Dirección de Salud Municipal (DISAM) Tomé
- Subdirección Gestión Asistencial
- Subdirección de las Personas
- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros
- Hospital Las Higueras
- Hospital Tomé
- Hospital Penco Lirquén
- Dr. Álvaro Llancaqueo Valeri Hospital Las Higueras
- Dra. Patricia Marcela Cortes Jofre-Dirección SST
- Dr. Wladimir Hermosilla Rubio- Hospital Las Higueras
- Dra. Natalia Victoria Marín Neira -Dirección SST
- Dr. Reinaldo Neira Charlín -Hospital Penco Lirquén
- Dr. Rodrigo Concha- Hospital de Tomé
- Dr. Jaime Humberto Quintana Vaccaro -Hospital Las Higueras
- D. Liliana Lamperti Fernández- Universidad de Concepción
- D. Adriana Ribeiro Alves- Universidad de Concepción
- D. Álvaro Sepúlveda Sanhueza- Universidad Católica Santísima Concepción
- D. Carlos Palacios Sepúlveda (Consejo Participación Social)
- Secretaria Comité de Ética /Srta. Olivia Bahamondes Pedreros
- Secretaria subrogante Comité de Ética /Srta. Maryori Illanes Moraga
- Jefe Dpto. Jurídico
- Oficina de Partes.

